



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas Fiscales:

–Ordenanza Fiscal del precio público de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, modificación del artículo 5.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas de las Ordenanzas, las cuales entrarán en vigor a partir del 1 de noviembre 2013 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Los Cerralbos 5 de marzo de 2014.–El Alcalde, Jesús Gómez Bermúdez.

N.º I.-4783